



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

615-13

10 4 DIC 2013

Salta,
Expediente Nº 12.666/13

VISTO: El Proyecto de Articulación para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, (CIU 2.014), aprobada por Resolución Rectoral Nº 833/13; y,

CONSIDERANDO:

Que por Sesión Ordinaria Nº 17/13, se aprueba el Proyecto Ingreso 2014 para la Facultad.

Que el mismo prevé la asignación de 10 (diez) cargos de Tutores Estudiantiles para desempeñar funciones en el área Específicas (Química, Biología y Matemática) para esta Facultad destinados al Ingreso 2.014, con una retribución mensual equivalente a Becas de Formación con 20 horas semanales.

Que los alumnos deberán cumplir con los requisitos establecidos por Resolución 470/09 (Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta).

Que corresponde realizar la cobertura de los mencionados cargos en los términos del Reglamento para los Llamados a Inscripción de Interesados para la cobertura de Cargos Temporarios destinados al CIU 2.014. Resolución Consejo Superior Nº 519/10

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propios y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 356/13;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 17/13 del 19/11/13)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 10 (diez) cargos de Tutores Estudiantiles para desempeñar en el área Específicas (Química, Biología y Matemática) de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

615-13

04 DIC 2013

Salta,
Expediente Nº 12.666/13

esta Facultad, correspondiente al Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.014 (CIU) con una retribución equivalente a Becas de Formación.

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Facultad/Sede, preferentemente en la carrera en la cual concursa.
- Tener aprobado como mínimo el 50 % de las asignaturas de la Carrera y dos materias en los últimos doce meses o, encontrarse en etapa de elaboración de tesis.
- Poseer conocimientos de las temáticas específicas consensuadas en la Facultad para el CIU 2014.
- Haber trabajado en aulas virtuales (plataforma moodle)
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.

Condiciones Particulares:

- Los alumnos que resulten designados, tendrán una remuneración mensual equivalente a las Becas de Formación con 20 horas semanales, durante 2 meses (mediados diciembre, febrero y mediados de marzo).

ARTICULO 3º.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado son los que se detallan a continuación:

Período de Publicidad: 29 de noviembre y 2 y 3 de diciembre de 2013

Período de Inscripción: 4 y 5 de diciembre de 2013

Período de Designación: Por el término de 2 meses: (mediados de diciembre/2013, febrero y mediados de marzo del año 2.014.)

ARTICULO 4º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días previstos para el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 hs. A los fines de la Inscripción, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción.
- Certificado Analítico de materias
- Curriculum Vitae

[Firma manuscrita]



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

615-13

10 4 DIC 2013

Salta,
Expediente N° 12.666/13

- Documentación Probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, en cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

ARTÍCULO 5°.- Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección de postulantes:

MIEMBROS TITULARES

Prof. María Elsa ARE
Prof. Carlos Enrique PORTAL
Prof. Alejandra CASERMEIRO

MIEMBROS SUPLENTE:

JTP. Julieta GOYECHEA
JTP. Ernesto SANGUEDOLCE
JTP. Claudia DOMINGUEZ

ARTICULO 6°.- Establecer la fecha de Constitución de la Comisión Asesora para el día 13 diciembre de 2013 a horas 09:00 con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y entrevista personal a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTICULO 7°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos a lo establecido Resolución Rectoral N° 833/13.

ARTICULO 8°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Tribunal Evaluador, dese amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Maria Silvia Forsyth
Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS



Maria I. Passamani de Zettune
Lic. MARIA I. PASSAMANI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS